



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 099 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 ABR 2021

VISTO: El Informe N°203-2021/GOB.REG/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 1810646 y Reg. Exp. N° 1354455, y demás documentación adjunta en diecisiete folios; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto de Urgencia N°037-94, dispone el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la administración pública ubicada en los niveles F2-F1, profesionales técnicos y auxiliares, así como del personal comprendido en la Escala N°11 del Decreto Supremo N051-91 PCM, que desempeñan cargos directivos o jefaturales, a partir del 01 de julio de 1994;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°05-2007, se constituyó el fondo denominado “Fondo DU N° 037-94”, de carácter intangible orientado al pago de deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N°037-94, donde se establecen los procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de las deudas con cargo al fondo “DU N° 037-94”, incluyendo entre otros aspectos montos, requisitos, sustentación documentaria y plazos para los respectivos abonos a ser efectuados con cargo al fondo;

Que, mediante Ley N°29702, se dispone el pago de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N°037-94, de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en el Expediente N°2616-2004-AC/TC, expedida el 12 de setiembre de 2005, **no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada para hacerse efectivo;**

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N°30281- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, dispone: “(...) a partir del año Fiscal 2016 el monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia 037-94 en el marco de la Ley 29702, y modificatorias, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos, quedando luego de aplicado lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la presente ley, para todos los efectos desactivado el “Fondo DU 037-94”, creado mediante Decreto de Urgencia 051-2007 (...) Asimismo, se establece que, a partir de la vigencia de la presente Ley, la atención del pago continuo de la bonificación a que hace referencia la Ley 29702 y modificatoria, está a cargo de las entidades públicas respectivas, sujeto a sus presupuestos institucionales aprobados por las leyes anuales de presupuesto sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°632-2019 GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 09 de diciembre de 2019, se resuelve Reconformar la Comisión de Reconocimiento de Beneficiarios del Decreto de Urgencia N°037-94 del Gobierno Regional de Huancavelica, empero mediante Informe N°203-2021/GOB.REG/GGR-ORA, de fecha 05 de abril de 2021, la Oficina





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 099 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 ABR 2021

Regional de Administración solicita la reconfirmación de la referida comisión;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867, Ley orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión de Reconocimiento de Beneficiarios del Decreto de Urgencia N°037-94, del Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrada por:

PRESIDENTE	CPC. Francisco Ore Flores Director de la Oficina de Gestión y Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica
MIEMBROS	CPC. Cirilo Taype Choque Área de Planilla-Oficina de Gestión de Recursos Humanos Gobierno Regional de Huancavelica
	Ing. Edgar Parejas Mora Jefe de Personal- Oficina de Personal Dirección Regional Educación
	CPC. Angélica Caballero Pantoja Área de Planillas- Oficina de Personal Dirección Regional Educación
	Abog. Melquiades Molina Sedano Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos Dirección Regional de Salud de Huancavelica
	TAP Guillermo Moran Quispe Área de Remuneraciones de la Dirección Regional Salud de Huancavelica
	Sr. Antonio Jurado De La Cruz Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia - Huancavelica
	Lic. Adm. Luis Ángel Clemente Espinoza Área de Remuneraciones del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia-Huancavelica

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Comisión desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto de Urgencia N°037-94, Decreto Supremo N°058-2008-EF, la Ley N°29702 y demás disposiciones que sobre el particular rigen.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 099 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 ABR 2021

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N°632-2019 GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 09 de diciembre de 2019, por los fundamentos esgrimidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Educación de Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica y a los miembros de la Comisión para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



221/gem

INFORME N° 203 - 2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA

A : Ing. Giovanni Naupari Yacolca.
Gerente General Regional

Asunto : Remito nombres del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas del Decreto de Urgencia N° 037-94

Referencia : a) Decreto De Urgencia N° 037-94

Fecha : Huancavelica, 05 de Abril del 2021.



Tengo el grado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

En atención al Decreto de Urgencia N° 037-94 puesto que vienen remitiendo documentación respecto a este tema, es el cual solicito la reconfiguración de este comité que detallo a continuación los nombres de los miembros del comité:

- **CPC. Francisco Ore Flores** **PRESIDENTE**
Director de la Oficina de Gestión y Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica
- **CPC. Cirilo Taype Choque**
Área de Planilla – Oficina de Gestión de Recursos Humanos Gobierno Regional de Huancavelica
- **Ing. Edgar Parejas Mora**
Jefe de Personal – Oficina de Personal Dirección Regional Educación
- **CPC. Angélica Caballero Pantoja**
Área de planillas – Oficina de Personal Dirección Regional Educación
- **Abog. Melquiades Molina Sedano**
Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos Dirección Regional Salud de Huancavelica
- **TAP. Guillermo Moran Quispe**
Área de Remuneraciones de la Dirección Regional Salud de Huancavelica
- **Sr. Antonio Jurado De La Cruz**
Unidad de Gestión de Recursos Humanos Hospital de Huancavelica
- **Lic Adm. Luis Ángel Clemente Espinoza**
Área de Remuneraciones Dirección Regional Hospital de Huancavelica



Por lo que Atraves de su despacho, se emita nuevo acto resolutivo mediante el cual se vuelva a conformar el comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Decreto de Urgencia N° 037-94, cuyo acto Resolutivo deberá ser emitido por el titular del pliego.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle mis sentimientos de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO	1810646
EXPEDIENTE	1354455

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
.....
Lic. Adm. Angel Ernesto Flores Flores
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

PODEREJECUTIVO

ECONOMIA Y FINANZAS

Aprueban las "Normas complementarias para el funcionamiento de la Comisión Especial encargada de evaluar y cuantificar la devolución de los montos descontados de la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 001-2020-EF/53.01**

Lima, 5 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, crea la Comisión Especial encargada de evaluar, cuantificar y proponer recomendaciones para la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94, respecto de los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes N° 19990 y N° 20530;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 115-2016-EF, se aprobó la conformación de la Comisión Especial, creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, así como sus atribuciones y competencias;

Que, la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, reactiva la referida Comisión Especial, manteniendo su conformación, atribuciones y competencias; asimismo, se dispuso que, mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos se aprueban las normas necesarias para el cumplimiento de su finalidad;

Que, de conformidad con lo establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y, en la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Aprobación de normas complementarias para el funcionamiento de la Comisión Especial

Apruébanse las "Normas complementarias para el funcionamiento de la Comisión Especial encargada de evaluar y cuantificar la devolución de los montos descontados de la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94", el cual como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Plazo para la emisión de informe final

La Comisión Especial cuenta con un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir de su instalación, para la emisión del informe final, el cual es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas, para la transferencia de los recursos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR HUGO MONTOYA CHÁVEZ
Director General
Dirección General de Gestión Fiscal
de los Recursos Humanos

ANEXO

**NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL
ENCARGADA DE EVALUAR Y CUANTIFICAR LA
DEVOLUCIÓN DE LOS MONTOS DESCOTADOS DE
LA BONIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO
2 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 037-94**

1. Finalidad

Las Normas complementarias para el funcionamiento de la Comisión Especial encargada de evaluar y cuantificar la devolución de los montos descontados de la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94, tienen por finalidad regular el funcionamiento de dicha Comisión Especial, de forma complementaria a lo dispuesto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y el Decreto Supremo N° 115-2016-EF, Conformando la Comisión Especial, creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

2. Instalación de la Comisión Especial

2.1 Cada entidad u órgano que forma parte de la Comisión Especial debe acreditar a un/a (1) representante titular y un/a (1) representante alterno/a mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría Técnica, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Directoral.

2.2 El desempeño de las funciones de los miembros de la Comisión Especial no genera derecho al pago de dieta, honorario o remuneración adicional alguna por parte del Estado.

2.3 La Comisión Especial se instala dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente del vencimiento del plazo para acreditar a sus representantes, y sesiona en el lugar que acuerden sus miembros.

3. Funciones de la Secretaría Técnica

3.1 La Comisión Especial cuenta con una Secretaría Técnica a cargo de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), responsable de brindar el apoyo técnico y operativo para el cumplimiento de las atribuciones y competencias de la Comisión Especial.

3.2 La Secretaría Técnica tiene las siguientes funciones:

- Coordinar las acciones operativas necesarias para coadyuvar al cumplimiento de las funciones encomendadas a la Comisión Especial.
- Convocar a las reuniones de la Comisión Especial, por encargo de la Presidencia.
- Remitir las comunicaciones que sean dispuestas por la Comisión Especial.
- Conducir el intercambio de información permanente entre los miembros de la Comisión Especial.
- Presentar a la Comisión Especial la propuesta de Informe Final.
- Atender las consultas y procesar las solicitudes que pudieran presentarse con relación a las labores de la Comisión Especial.
- Otras que le encargue la Comisión Especial.

4. Información remitida por las entidades

4.1 Los Titulares de los Pliegos, y en caso corresponde el Presidente del Directorio de las Sociedades de Beneficencias deben remitir a la Secretaría Técnica, en medio físico y magnético, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la vigencia de la Resolución Directoral que aprueba el presente Anexo, la información sobre las beneficiarias y beneficiarios sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que se les haya realizado algún descuento a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94, desde su entrada en vigencia; de acuerdo al siguiente formato.

Formato de Devolución de los Descuentos del DU N° 037-94

N°	Tipo de Documento	Número Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Periodo	Descuento %	Nivel Remunerativo/ mes	Monto Descontado	Régimen Previsional

Descripción de campos:

1. N°.- Número correlativo de beneficiarios.
2. Tipo Documento.- Tipo de documento de identidad.
3. Número Documento.- Número de documento de identidad.
4. Apellido Paterno.- Apellido paterno de la beneficiaria o beneficiario.
5. Apellido Materno.- Apellido materno de la beneficiaria o beneficiario.
6. Nombres.- Nombres de la beneficiaria o beneficiario.
7. Periodo.- Mes y año que corresponde al monto reconocido por el Pliego; así como, el periodo por el cual debía efectuarse la retención (en formato mm/aaaa).
8. Descuento %.- Porcentaje de retención del monto de la remuneración asegurable que percibe el trabajador.
9. Nivel Remunerativo/mes.- De acuerdo al Anexo del Decreto de U N° 037-94
10. Monto Descontado.- Importe de la devolución reconocida mediante la Resolución del Titular del Pliego.
11. Régimen Previsional.- Especificar el Régimen Previsional al cual aportó (D. Ley N° 19990, D. Ley N° 20530, AFP).

4.2 Las entidades que no cumplan con las formalidades antes establecidas, no son consideradas para la devolución a la que se refiere la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019.

4.3 La información a remitir no debe incluir aquellos periodos cuyos montos ya han sido reconocidos en procesos anteriores.

5. Evaluación de la información

La información remitida por las entidades es evaluada por la Secretaría Técnica, la que está facultada a requerir a dichas entidades que subsanen la información que hayan remitido, o solicitar inclusive información complementaria.

6. Aprobación del Informe Final de la Comisión Especial

6.1 La Secretaría Técnica presenta a la Comisión Especial una propuesta de Informe Final para su aprobación, el que debe contener como mínimo:

- a) Información cuantitativa y cualitativa de la evaluación realizada,
- b) Los criterios de priorización para el proceso de devolución de ser el caso.
- c) Recomendaciones para continuar con la devolución a que se refiere la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, y;
- d) El listado de beneficiarias y beneficiarios a quienes se efectuará la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios les hubieran descontado por la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94.

6.2 La Secretaría Técnica remite al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) el Informe Final de la Comisión Especial en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido aprobado.

7. Transferencia de recursos

La Dirección General de Presupuesto Público del MEF elabora el decreto supremo de transferencia de recursos, sobre la base del Informe Final de la Comisión Especial, según lo señalado en el segundo párrafo de la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019.

8. Comunicación a los pliegos de sus beneficiarias y beneficiarios

La Secretaría Técnica remite a los pliegos presupuestarios el listado de sus beneficiarias y beneficiarios, el monto cuantificado de la devolución en el marco de lo señalado en el Informe Final, así como la información de las validaciones, observaciones y copia del Decreto Supremo que habilita los recursos correspondientes para el pago de la devolución.

9. Cese en funciones

9.1 La Comisión Especial cesa en sus funciones cuando la Secretaría Técnica le da cuenta de la recepción de la información señala en el artículo anterior, por parte de todos los pliegos presupuestarios involucrados.

9.2 El acervo documentario que haya generado la Comisión Especial y la Secretaría Técnica quedan a cargo de la ONP para su custodia.

9.3 Luego del cese de funciones, corresponde a la ONP absolver las consultas, pedidos de información y solicitudes en general que pudieran realizarse sobre las labores desarrolladas o resultados alcanzados por la Comisión Especial o su Secretaría Técnica.

1858305-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Autorizan viaje de Procurador Público Especializado Supranacional y de Analista I en Defensa Jurídica del Estado a Haití, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0080-2020-JUS**

Lima, 21 de febrero de 2020

VISTOS, los Oficios N° 340-2020-CDJE-PPES, N° 341-2020-CDJE-PPES y N° 342-2020-CDJE-PPES, y el Informe N° 056-2020-CDJE/PPES, del Procurador Público Especializado Supranacional; el Oficio N° 52-2020-JUS/PGE, del Procurador General del Estado; el Informe N° 069-2020-JUS/OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 180-2020-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con los Oficios N° 340-2020-CDJE-PPES, N° 341-2020-CDJE-PPES y N° 342-2020-CDJE-PPES, el Procurador Público Especializado Supranacional, informa que mediante seis (6) comunicaciones, de fechas 30, 31 de enero de 2020 y 3 de febrero de 2020, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Huancavelica



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años del Independencia"

Huancavelica, 05 Marzo del 2021.

OFICIO No. 268 -2021-DGA-GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH.

SEÑOR:

Lic. Adm. Ángel Ernesto FLORES FLORES.

Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica.

PRESENTE.-

ASUNTO : Considerar miembros permanente en la comisión D.U. 037-94.

REF. : Memorandum N° 129-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Prov. N° 557-2021.

Tengo a bien dirigirme a Ud., para hacer extensivo mi saludo cordial en representación de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, que me honro en dirigir, asimismo en atención al documento de la referencia, informo considere como miembros permanentes de la comisión de reconocimiento del D.U. N° 037-94, a los siguientes:

- Ing. Edgar PAREJAS MORA
Especialista Administrativo II - Planillas - APER
- Lela Angélica CABALLERO PANTOJA
Especialista Administra II - APER

Sin otro particular, expreso las muestras de mi deferencia personal.

Atentamente,



Lic. Julio César SAEZ REQUENA
Director Regional de Educación Huancavelica

PROVEIDO N° /GOB.REG.HVCA/ORA

A: Secretaría

PARA: Remitir a DRE para Psignar

Haga: del 20



WIKAZORREN
MULTIPLAADA
EPP/APER

ERRADICAC
Reg. Doc. N°-1785599
Reg. Exp. N°- 1353026

Jr. Churcampa S/N ISPEF
arrio Yananaco -Hvca.
Telef. Nos: 453030 -452324

Correo electrónico: direccion@drehuancavelica.gob.pe

Reg doc. 1787546
Reg exp. 1354455

MEMORANDUM N° 129 - 2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA

A : M. ED. WILFREDO HUBER MEZARINA ESQUIVEL
Director Regional de Educación Huancavelica

Asunto : Designación de personal para ser incluido como miembro
Permanente del D.U. 037-94

Fecha : Huancavelica, 18 de Febrero del 2021.

Mediante el presente me dirijo a usted, que en cumplimiento al documento de referencia, deberá disponer del personal de su dependencia, a fin de que pueda ser considerado como miembro permanente de la comisión de reconocimiento del Decreto de Urgencia N° 037-94 el cual fue remitido con documento de referencia el cual uno de los trabajadores ya no se encuentra en su dirección por lo que solicitamos que renuta a los nuevos miembros para el comité del Decreto de Urgencia N° 037-94, del Pliego 0447 - Gobierno Regional de Huancavelica. El cual se da un plazo de 24 horas para remitir

- Área De Recursos Humanos - DREH.
- Área De Remuneraciones - DREH

Por tanto deberá de confirmar y/o modificar, los miembros, a fin de que se pueda reconstituir y proyectar la presente Resolución Ejecutiva Regional, el mismo que deberá ser emitido por el titular del Pliego.

ROVEIDO N° 247. DREH
A: Eloy Fariña Carrasco
Para: Su despacho e
Informe.
Hvca 23 de 03 de 2021
Dirección de Administración
DRE - HUANCAYELICA

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Angel Ernesto Flores Flores
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



Doc: 1771825
Exp: 1342826

Doc: 1887546
Exp: 1354455

RECEBIDO
FECHA 02 MAR 2021
HORA 4:20 P.M.

MEMORANDUM N° 129 - 2021/GOB.REG-HYCA/GGR-ORA

A : M. ED. WILFREDO HUBER MEZARINA ESQUIVEL
Director Regional de Educación Huancavelica

Asunto : Designación de personal para ser incluido como miembro
Permanente del D U 037-94

Fecha : Huancavelica, 18 de Febrero del 2021

Mediante el presente me dirijo a usted que en cumplimiento al documento de referen tu deberá disponer del personal de su dependencia, a fin de que pueda ser considerado como miembro permanente de la comisión de reconocimiento del Decreto de Urgencia N° 037-94 el cual fue remitido con documento de referencia el cual uno de los trabajadores ya no se encuentra en su dirección por lo que solicitamos que remita a los nuevos miembros para el comité del Decreto de Urgencia N° 037-94, del Pliego 0447 - Gobierno Regional de Huancavelica. El cual se da un plazo de 24 horas para remitir

Área De Recursos Humanos - DREH
Área De Remuneraciones - DREH

Por tanto deberá de confirmar y/o modificar, los miembros, a fin de que se pueda reconfirmar y proyectar la presente Resolución Ejecutiva Regional, el mismo que deberá ser emitido por el titular del Pliego.

PROVEÍDO N° 247 DREH
Sr.: Eloy Parra Parra
para su atención e
informe
Hua. 03 de 02 de 2021
Dirección de Administración
DRE - HUANCVELICA

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Lic. Adm. Angel Ernesto Flores Flores
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION

Doc. 1771825
Exp. 1342826

PROVEÍDO N.º 247 DREH
Sr. Eloy Pardo Ramírez
Para: Su información
Informe
Nico. 03 de 05 de 2024
Dirección de Administración
DR. BLANQUELA

Zimbra:

oadministracion@regionhuancavelica.gob.pe

Fwd: OFICIO No. 268 -2021-DGA-GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH

De : MESA DE PARTES
<mesadepartes@regionhuancavelica.gob.pe>

lun., 08 de mar. de 2021 17:31

3 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: OFICIO No. 268 -2021-DGA-GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH

Para : OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
<oadministracion@regionhuancavelica.gob.pe>



BUENAS TARDES EL DOCUMENTO HA SIDO REGISTRADO CON

Nuevo Reg. Documento: 01787546

Nuevo Reg. Expediente: 01354455

De: "Esther Rocio RAYMUNDO SALDAÑA" <eraymundo@huancavelica.edu.pe>

Para: MESADEPARTES@regionhuancavelica.gob.pe, "Esther Rocio RAYMUNDO SALDAÑA" <eraymundo@huancavelica.edu.pe>

Enviados: Lunes, 8 de Marzo 2021 17:10:08

Asunto: OFICIO No. 268 -2021-DGA-GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH

----- Forwarded message -----

De: Luz Virgilia VERGARA MALLQUI <lvergara@huancavelica.edu.pe>

Date: lun, 8 de mar. de 2021 a la(s) 12:46

Subject: Fwd: PARA SU FIRMA OFICIO No. 268 -2021-DGA-GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH

To: Esther Rocio RAYMUNDO SALDAÑA <eraymundo@huancavelica.edu.pe>

buenos días remito documento firmado para el trámite que corresponda

ATTE.

SECRETARIA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCVELICA

HORARIO DE ATENCIÓN LUNES A VIERNES

DE 8:00 AM A 1:00 PM Y DE 2:30 PM A 5:30 PM

----- Forwarded message -----

De: Esther Rocio RAYMUNDO SALDAÑA <eraymundo@huancavelica.edu.pe>

Date: vie, 5 de mar. de 2021 a la(s) 16:40

Subject: PARA SU FIRMA OFICIO No. 268 -2021-DGA-GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH

To: Luz Virgilia VERGARA MALLQUI <lvergara@huancavelica.edu.pe>, Esther Rocio RAYMUNDO SALDAÑA <eraymundo@huancavelica.edu.pe>

----- Forwarded message -----

De: **Eloy PARIAN PAREDES** <eparian@huancavelica.edu.pe>

Date: jue, 4 de mar. de 2021 a la(s) 07:23

Subject: Fwd: PREVIO SALUDO DEL DIA; REMITO CON PROVEIDO N° 247-2021-DGA-DREH; PARA SU ATENCION E INFORME

To: Esther Rocio RAYMUNDO SALDAÑA <eraymundo@huancavelica.edu.pe>

Dar respuesta con Oficio se designa a Lela Angela CABALLERO PANTOJA

----- Forwarded message -----

De: **Esther Rocio RAYMUNDO SALDAÑA** <eraymundo@huancavelica.edu.pe>

Date: mié, 3 de mar. de 2021 a la(s) 21:00

Subject: Fwd: PREVIO SALUDO DEL DIA; REMITO CON PROVEIDO N° 247-2021-DGA-DREH; PARA SU ATENCION E INFORME

To: Eloy PARIAN PAREDES <eparian@huancavelica.edu.pe>, Esther Rocio RAYMUNDO SALDAÑA <eraymundo@huancavelica.edu.pe>

REMITO DOCUMENTO PARA SU PROVEIDO, REGISTRO N° 557-2021

----- Forwarded message -----

De: **Germán MANCHA QUISPE** <gmancha@huancavelica.edu.pe>

Date: mié, 3 de mar. de 2021 a la(s) 18:59

Subject: PREVIO SALUDO DEL DIA; REMITO CON PROVEIDO N° 247-2021-DGA-DREH; PARA SU ATENCION E INFORME

To: Esther Rocio RAYMUNDO SALDAÑA <eraymundo@huancavelica.edu.pe>

--

Saludos Cordiales.

atte. :

German Mancha Quispe

Secretario N° 5 - DREH

Telf.: 986365630

Av. Ernesto Morales N° 122 Ascensión



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Huancavelica

--

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner** en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

--

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner** en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.



PROVEIDO N° 247-DREH-DGA.jpg
23 KB

 **MEMORANDUM N° 129-2021-GOB-REG.HVCA-GGR-ORA.pdf**
156 KB

 **Escaneo0095.pdf**
364 KB

07



INFORME N° 161 -2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA

A : Lic. Adm. **ANGEL ERNESTO FLORES FLORES**
 Oficina Regional de Administración
 Gobierno Regional de Huancavelica

ASUNTO : **DESIGNACIÓN DE PERSONAL PARA SER INCLUIDO COMO MIEMBRO PERMANENTE DEL D.U. N° 037-94.**

REF. : a) MEMORANDUM N° 127-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA
 b) INFORME N° 037-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-OEGRH

FECHA : Huancavelica, 05 de marzo 2021

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo muy cordialmente, y en atención al documento de la referencia a), el presente tiene por finalidad de considerar como Miembros Permanente de la Comisión de Reconocimiento del Decreto de Urgencia N° 037-94, del Pliego N° 447 - Gobierno Regional de Huancavelica al siguiente personal:

1. Abog. MELQUIADES MOLINA SEDANO.
2. TAP. GUILLERMO MORAN QUISPE.

Es todo cuanto informo a usted para su atención pertinente.

Adjunto 01 folio.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

M. C. Juan Gomez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032524

*-DRH Francisco -o presidente
-Ri arilo -o*

C.c. Archivo
JGL/dgr*

REG. DOC.	1786702
REG. EXP.	1342809

PROVEIDO N° /GOB-REG. HVCA/ORA

A: *Secretaría*
PARA: *Remoción pro Muer.*

Hora: 08 de marzo del 2021

DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME N° 037 -2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-OEGRH



A : M.C. JUAN GOMEZ LIMACO
Director Regional de Salud Huancavelica

ASUNTO : REMITO LO SOLICITADO.
Ref. : MEMORANDUM N° 127-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.

FECHA : Huancavelica, 05 de marzo 2021

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicitan disponer del personal de la dependencia, a fin de que pueda ser considerado como miembro permanente de la comisión de reconocimiento del Decreto de Urgencia N° 037-94, del Pliego 447-Gobierno Regional de Huancavelica.

Al respecto se designa al personal para que sean miembros de la Comisión de reconocimiento del Decreto de Urgencia N° 037-94, del Pliego 447-Gobierno Regional de Huancavelica, quienes son:

- **Abog. MELQUIADES MOLINA SEDANO.**
- **Tap. GUILLEMO MORAN QUISPE.**

Es cuanto informo a usted para los fines por corresponder.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

[Signature]

Econ. Germán Ortega Melgar
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA
DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS



GOM/fasch*

C c:

Archivo

Reg. Doc.	1785246
Reg. Exp.	1342809

INFORME N° 0179- 2021/ GOB.REG.HVCA/DIRESA – HD- HVCA– DE.

A : Lic. Adm. **ANGEL ERNESTO FLORES FLORES**
 Director Regional de Administración - Gobierno Regional de Huancavelica

ASUNTO : REMITO DATOS DEL PERSONAL PARA SER INCLUIDO COMO MIEMBRO PERMANENTE DEL D.U N° 037-94

Ref. : a) MEMARANDUM N° 128-2021/GOB REG-HVCA/GGR-ORA

FECHA : Huancavelica, 30 de diciembre del 2020

Por medio del presente es grato dirigirme a Usted; para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo en atención del documento de la referencia **a)**; debo hacerle llegar a su el **INFORME N° 428-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HDH-OA-UGRH**; expedido por la Unidad de Recursos Humanos de este nosocomio, con la finalidad de remitirle los datos del personal que será miembro permanente de la Comisión de reconocimiento del Decreto de Urgencia N° 037-94 del pliego 0447- Gobierno Regional de Huancavelica, quien será el siguiente personal:

- ✓ **ANTONIO JURADO DE LA CRUZ**, responsable del Área de Remuneraciones del Hospital Departamental de Huancavelica.
- ✓ **Lic. Adm. LUIS ANGEL CLEMENTE ESPINOZA**, responsable del Área de Remuneraciones de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Departamental de Huancavelica.

Es todo cuanto remito a Usted; Señor Director para los fines pertinentes, no sin antes manifestarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.



MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

M.C. DANIEL OMAR ARCE ZAPATA
 DIRECTOR (e)
 Hospital Departamental de Huancavelica

RECIBIDO N° /GOB-REG. HVCA/ORA

- Cc
- Adjunto 0003 folios
 - Archivo
 - DOAZ/mach

Reg. Documento N°: 01785514

Reg. Expediente N°: 01312817

A: Secretaría
PARA: Remite Solicitor PDC Regional para designación de miembros
Hvca: 05 de febrero del 2021



DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME N° 428-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HDH-OA-UGRH.

A : MC. DANIEL OMAR ARCE ZAPATA.
Director (e) del Hospital Departamental de Huancavelica.

ASUNTO : COMUNICO RESPECTO A DESIGNACIÓN DE PERSONAL PARA SER INCLUIDO COMO MIEMBRO PERMANENTE DEL D.U.037-94.

REF. : MEMORANDUM N° 128-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA.

FECHA : Huancavelica, 04 de marzo del 2021.

Por medio del presente me es grato dirigirme a Usted; para hacerle llegar el saludo cordial a nombre de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el mío propio, asimismo, en atención al documento de la referencia, comunico referente a la designación de personal para ser considerado como miembro permanente de la comisión de reconocimiento del Decreto de Urgencias N° 037-94 del pliego 0447- Gobierno Regional de Huancavelica, en cumplimiento a lo solicitado esta unidad viene designando a las siguientes personas:

- LUIS ANGEL CLEMENTE ESPINOZA, responsable del Área de Remuneraciones.
- ANTONIO JURADO DE LA CRUZ, responsable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Departamental de Huancavelica.

Conforme se precisa, solicito mediante su dirección se comunique de dicha designación al Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica.

Es todo cuanto informo a su digno despacho, para conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL HVCA.
HOSPITAL DEPARTAMENTAL HUANCAVELICA

ANTONIO JURADO DE LA CRUZ
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS



PROVEIDO N° 1803 GOB.REG.HVCA
Sr: Secretaría
Para: Remita el presente documento al administrador.

Huancavelica 05 de 03 del 2021



MEMORANDUM N° 128 - 2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA

A : **Mc. JULIO FERNANDO TRONCOSO MENA**
Director del Hospital Departamental de Huancavelica.

Asunto : Designación de personal para ser incluido como miembro permanente del D.U. 037-94.

Fecha : Huancavelica, 18 de Febrero del 2021.

Mediante el presente me dirijo a usted, que en cumplimiento al documento de referencia, deberá disponer del personal de su dependencia, a fin de que pueda ser considerado como miembro permanente de la comisión de reconocimiento del Decreto de Urgencia N° 037-94, del Pliego 0447 - Gobierno Regional de Huancavelica. El cual se da un plazo de 24 horas para remitir.

- Área De Recursos Humanos - HOSPITAL.
- Área De Remuneraciones - HOSPITAL

Por tanto deberá de confirmar y/o modificar, los miembros, a fin de que se pueda reconstituir y proyectar la presente Resolución Ejecutiva Regional, el mismo que deberá ser emitido por el titular del Pliego.

PROVEIDO N° 1684 GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DG
Sr: Gest. R.R.H.H. Atentamente.

Para: Su opinión al respecto.



Huancavelica, 07 del 20
Lic. Adm. Angel Ernesto Flores Flores
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

HOSPITAL REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL DE CORREO ELECTRONICO



Doc: 1771812
Exp: 1342817

Zimbra:

Zimbra:

oadministracion@regionhuancavelica.gob.pe

**DESIGNACION DE PERSONAL PARA SER INCLUIDO COMO MIEMBRO
PERMANENTE DEL D.U.037-94**

De : OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
<oadministracion@regionhuancavelica.gob.pe>

Asunto : DESIGNACION DE PERSONAL PARA SER INCLUIDO
COMO MIEMBRO PERMANENTE DEL D.U.037-94

Para : direccion <direccion@hrh.gob.pe>

jue., 18 de feb. de 2021 16:30

📎 1 ficheros adjuntos

— **MEMO N°128 -2021.pdf**
50 KB